

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE AV.
RECOLETA N° 2230.**

RESOLUCIÓN N° **1596** / 2023

RECOLETA,

24 MAYO 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 83 de fecha 11/01/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2230, por ejercer actividad comercial de Discoteca sin patente ni autorización municipal.
2. La carta de fecha 03 Febrero 2023, presentada por Don Jirson Patricio Ortiz Torres, representante de Sociedad de Inversiones J&B Limitada, mediante la cual solicita el alzamiento de clausura.
- 3.- Declaración Jurada Notarial, Notario Público Gloria Ortiz Carmona, donde indica que no tiene vínculo comercial desde enero del 2023, con la razón social sancionada con la clausura Sr. Carlos Andrade Dicado Rut. 25.579.742-5.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 83 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Av. Recoleta N° 2230, de conformidad a la carta de fecha 09.03.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2 y 3 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Jirson Patricio Ortiz Torres fono +56981717525 un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
E INSPECCIÓN GENERAL

EFG/jjb/mrr

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE RECOLETA N°
2230.**

RESOLUCIÓN N° 1596 / 2023

RECOLETA, 24 MAYO 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 83 de fecha 11/01/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2230, por ejercer actividad comercial de Discoteca sin patente ni autorización municipal.
2. La carta de fecha 03 Febrero 2023, presentada por Don Jirson Patricio Ortiz Torres, representante de Sociedad de Inversiones J&B Limitada, mediante la cual solicita el alzamiento de clausura.
- 3.- Declaración Jurada Notarial, Notario Público Gloria Ortiz Carmona, donde indica que no tiene vínculo comercial desde enero del 2023, con la razón social sancionada con la clausura Sr. Carlos Andrade Dicado Rut. 25.579.742-5.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 83 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Av. Recoleta N° 2230, de conformidad a la carta de fecha 09.03.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2 y 3 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Jinson Patricio Ortiz Torres fono +56981717525, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO...: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/jjb
EFG/jjb

On
Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2073364
2073364